



DECRETO NÚMERO

1433-06-2016

Por el cual se reducen recursos del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2015-2016, del Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere la ley 1530 de 2012 y el Decreto Nro. 1949 de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante decreto Departamental N° 016 del 09 de Enero de 2015, se creó el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2015-2016, en el presupuesto de rentas o ingresos y apropiaciones del Departamento del Cauca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Decreto 414 de 2013, que se refiere al cierre de los proyectos financiados con recursos del SGR, corresponde a las entidades ejecutoras realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, a través de acto administrativo, el cual deberá reportar en el mes siguiente al respectivo OCAD y al SMSCE

Mediante Decreto No. 0014-01-2013 del 15 de enero de 2013, el Gobernador del Departamento del Cauca incorporó al capítulo independiente correspondiente al SGR del presupuesto de la entidad, el valor de la financiación del proyecto CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE LA VÍA 25CC16 LA VENTA – LA CAPILLA – LA PRIMAVERA ENTRE EL PR 0+000 AL PRO+700, MUNICIPIO CAJIBIO, CAUCA, OCCIDENTE con BPIN: 2012000030057, además por medio del Decreto No. 1638-10-2014 del 03 de octubre de 2014, el Gobernador del Departamento del Cauca incorporó al capítulo independiente del SGR el valor del ajuste para la financiación del proyecto en mención.

De acuerdo con el acta de liquidación el balance financiero del proyecto "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE LA VÍA 25CC16 LA VENTA – LA CAPILLA – LA PRIMAVERA ENTRE EL PR 0+000 AL PRO+700, MUNICIPIO CAJIBIO, CAUCA, OCCIDENTE" arrojo un saldo a favor de Departamento del Cauca de Dos mil Ochocientos Treinta Y Tres Pesos m/cte (\$2.883), motivo por el cual el Gobernador del Departamento del Cauca Expidió la Resolución N° 01477 de 14 de Marzo de 2016 mediante la cual Declaró el cierre del citado proyecto.

Mediante Decreto No. 0220-07-2013 del 26 de julio de 2013, el Gobernador del Departamento del Cauca incorporó al capítulo independiente correspondiente al SGR del presupuesto de la entidad, el valor de la financiación del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ENTRE EL PR1+260 Y PR2+041 DE LA VÍA 31CC02 MUNICIPIO DE CORINTO – PADILLA - PUERTO TEJADA, CAUCA con BPIN: 2013000030025, y Mediante Decreto No. 1638-10-2014 del 03 de octubre de 2014, incorporó al capítulo independiente del SGR del presupuesto de la entidad, el valor de ajuste al proyecto en mención.

De acuerdo con el acta de liquidación el balance financiero del proyecto CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ENTRE EL PR1+260 Y PR2+041 DE LA VÍA 31CC02 MUNICIPIO DE CORINTO – PADILLA - PUERTO TEJADA, CAUCA arrojo un saldo a favor de Departamento del Cauca de Veintiún Mil Seiscientos Setenta Y Seis Pesos (\$21.676) m/cte. motivo por el cual el Gobernador del Departamento del Cauca Expidió la Resolución N°1302 del 07 de marzo de 2016 mediante la cual Declaró el cierre del citado proyecto

Mediante Decreto No. 0220-07-2013 del 26 de julio de 2013, el Gobernador del Departamento del Cauca incorporó al capítulo independiente correspondiente al SGR del presupuesto de la entidad, el valor de la financiación del proyecto ATENCIÓN DE (5) CINCO SITIOS CRÍTICOS 25CC21

LA VÍA PESCADOR - SIBERIA, CALDONO PR 0+444, PR1 + 262, PR1 + 693, PR4+500 DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA con BPIN: 2013000030027

De acuerdo con el acta de liquidación el balance financiero del proyecto ATENCIÓN DE (5) CINCO SITIOS CRÍTICOS 25CC21 LA VÍA PESCADOR - SIBERIA, CALDONO PR 0+444, PR1 + 262, PR1 + 693, PR4+500 DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA arroja un saldo a favor de Departamento del Cauca de Once Millones Doscientos Noventa Y Un Mil Seiscientos Setenta Y Seis Pesos m/cte (\$11.291.676) motivo por el cual el Gobernador del Departamento del Cauca Expidió la Resolución N°1303 del 07 de Marzo de 2016.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Reducir el valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$11.316.478,00) del Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca en la Unidad Ejecutora 11. Sistema General de Regalías, así:

UNIDAD EJECUTORA 11. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

11-11	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
11-1102	RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS	
11-110201-1014	Compensación Regional 2013-2014	\$4.138,00
11-110202-981	Compensación Regional 2012	\$2.883,00
11-110203-1015	Desarrollo Regional 2013-2014	\$11.309.457,00
TOTAL REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL DEL DEPARTAMENTO		\$11.316.478,00

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos de que trata el artículo primero reducir el valor de las siguientes apropiaciones al capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2015-2016, en la Unidad Ejecutora 11. del presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS

UNIDAD EJEUTORA 11 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

11-3	INVERSION	
11-3-23.	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	
11-3-23-1	INVERSION	
11-3-23-1-2	GASTOS DE INVERSION	
11-3-23-1-2-1	INFRAESTRUCTURA	
11-3-23-1-2-1-1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
11-3-23-1-2-1-1-1	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
11-3-23-1-2-1-1-1-574	INFRAESTRUCTURA VIAL	
11-3-23-1-2-1-1-1-574 5-1015	Atención 5 Sitios Críticos 25cc21 Vía Pescador Siberia Caldonó Pr 0+444, Pr1 +262, Pr 1 +693, Pr4 +500 Red Vial Secundaria Dpto Cauca	\$11.290.813,00 ✓
11-3-23-1-2-1-1-1-574 8-981	Compromisos - Construcción Pavimento De La Vía 25cc16 La Venta La Capilla La Primavera Entre El Pr 0 +000 Al Pr 0 +700 Mpio Cajibío	\$2.883,00 ✓
11-3-23-1-2-1-1-1-574 11-1015	Compromisos-Atención 5 Sitios Críticos 25cc21 Vía Pescador Siberia Caldonó Pr 0+444, Pr1 +262, Pr 1 +693, Pr4 +500 Red Vial Secundaria Dpto Cauca	\$1.106,00

11-3-23-1-2-1-1-1-574 12-1014	Compromisos-Construcción Pavimento Entre Pr1+260 Y Pr2 +041 Vía 31cc02 Corinto Padilla Pto Tejada	\$4.138,00
11-3-23-1-2-1-1-1-574 12-1015	Compromisos-Construcción Pavimento Entre Pr1+260 Y Pr2 +041 Vía 31cc02 Corinto Padilla Pto Tejada	\$17.538,00

**TOTAL REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS
DEL DEPARTAMENTO**

\$11.316.478,00
=====

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Popayán,

29 JUN 2016



OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador



YOLANDA MENESES MENESES
Secretaria de Hacienda

 **Revisó:** Dr. Carlos Andres Bolaños, Asesor Juridico

Revisó: Dra Orfenides Carabali, Profesional Universitario, Oficina Juridica

 **Revisó:** Dra Flor Keide Bolaños L, Profesional Universitario, Oficina de Presupuesto

 **Proyectó:** Karen Andrea Montilla, Oficina de Presupuesto